

30634 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Toshiba», modelo P-321, fabricada por «Toshiba».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Española de Microordenadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caballero, 79, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Toshiba» en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544111, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 23/01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GIM-0120, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Toshiba», P-321.

Características:

Primera: 36 x 24.

Segunda: 117.

Tercera: Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

30635 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Memorex», modelo 2191, fabricada por «Memorex Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Memorex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Memorex Corp.», en su instalación industrial ubicada en California (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860244112, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA85020M4166, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0138, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Memorex», 2191.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

30636 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Brother», modelos M-1509 y M-1409, fabricadas por «Brother Industries, LTD.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática, el expediente incoado por parte de «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima» con domicilio social en Enrique Granados, número 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Brother Industries LTD.», en su instalación industrial ubicada en Aichi-Ken (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860144082, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86119M4333, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0127, con caducidad el día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo M-1509.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 180. Tercera: Continuo/Discreto.

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo M-1409.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 180. Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30637 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 969/1979, promovido por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 17 de julio de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 969/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 17 de julio de 1978, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de

1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando en lo sustancial y aceptando en lo que luego se dirá el recurso contencioso-administrativo articulado por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre de "Pedro Domecq, Sociedad Anónima", contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de julio de 1978, que concedió el registro de la marca 796.607, denominada "Borotkov" (gráfica), para distinguir "vinos espirituosos y, en especial, vodka", así como la de 16 de julio de 1979, que desestimó la reposición interpuesta, se declaran conformes a derecho las resoluciones recurridas, pero, eso sí, limitando y concretando los productos que ampara dicha marca a "vodka", sin extenderse a otros "vinos espirituosos o licores"; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30638 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 142/1982, promovido por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 20 de febrero de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 142/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 20 de febrero de 1981, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1984 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad "Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de febrero de 1981, confirmada en reposición por la de 23 de septiembre de 1981, por la cual fue concedida la marca número 938.830 "Castillo los Molinos", con gráfico, solicitada por la Entidad de tal nombre para distinguir vinos, espirituosos y licores; y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30639 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.017/1984, promovido por «Agra, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 21 de julio de 1980 y 11 de marzo de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.017/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Agra, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 21 de julio de 1980 y 11 de marzo de 1981, se ha dictado con fecha 17 de julio de 1984 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de "Agra, Sociedad Anónima", contra la resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de 21 de julio de 1980, publicada en el «Boletín de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1980, por la que se concedió la inscripción de la marca número 919.932, "Ramoli", y contra la posterior resolución de 10 de marzo de 1981, en virtud de la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto el 16 de diciembre de 1980, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho; sin hacer especial declaración en cuanto a costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30640 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 738/1981, promovido por «Federico Paternina, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Registro de 6 de junio y 29 de noviembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 738/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 6 de junio y 29 de noviembre de 1980, se ha dictado, con fecha 3 de diciembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 738/1981, interpuesto por la representación de "Federico Paternina, Sociedad Anónima", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980 y 29 de noviembre de 1980, esta última dictada en reposición, por las que se concedió la inscripción de la marca número 916.100, "Codomi dorado"; 2.º Que debemos confirmar y confirmamos las referidas resoluciones impugnadas, en cuanto se ajustan a esta sentencia, y 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30641 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 694/1981, promovido por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima» contra acuerdos del Registro de 17 de junio de 1978 y 9 de febrero de 1981. Expediente de marca número 818.360.

En el recurso contencioso-administrativo número 694/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 17 de junio de 1978 y 9 de febrero de 1981, se ha dictado, con fecha 2 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto por el Letrado señor Maestro Rosa, en nombre y representación de la Entidad "Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima" contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 17 de junio de 1978 y 9 de febrero de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas